
ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA
MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

	Página
	No.
I. ESTADOS FINANCIEROS	
1. Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio	2
2. Estado Condensado de Ingresos y Gastos	3
3. Estado de Flujos de Efectivo	4
4. Estado Condensado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
5. Notas Informativas a los Estados Financieros	
a. Notas al Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio	6
b. Notas al Estado de Flujos de Efectivo	9
c. Nota Informativa 1 -Proceso de extinción y liquidación-	9
d. Nota Informativa 2 -Créditos a IFI'S-	11
II. ANEXO	
1. Anexo - Cuentas de orden	17

ESTADOS FINANCIEROS



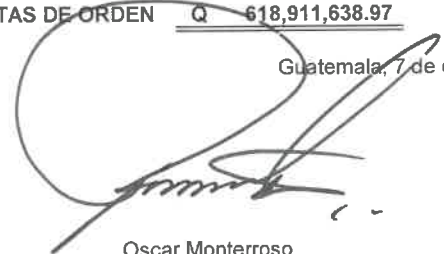
FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO		107,189,020.74	PASIVO Y PATRIMONIO		107,189,020.74
DISPONIBILIDADES (Nota 2)			PATRIMONIO NETO		
Banco de Guatemala	<u>107,189,020.74</u>		Patrimonio Fideicometido (Nota 3)	53,156,913.98	
			Préstamo 886/SF-GU	55,948,955.52	
			Emergencia Miltch	15,998,773.59	
			Recursos no reembolsables		
			trasladados a la Unidad Coordinadora	<u>-18,790,815.13</u>	
			Asistencia técnica y costos de administración		
			préstamo BID 886/SF-GU	-9,806,094.59	
			Presupuesto de funcionamiento UCP	<u>-8,984,720.54</u>	
			Resultados Acumulados (Nota 4)		54,032,106.76
			Años anteriores	54,032,106.76	
			Año actual	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>107,189,020.74</u></u>	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>107,189,020.74</u></u>

CUENTAS DE ORDEN Q 618,911,638.97

Guatemala, 7 de octubre de 2021


 Marco Vinicio Dimas Morales
 Contador


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Juan Manuel Meléndez Godínez
 Auditor Interno



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS	0.00
II. GASTOS	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 7 de octubre de 2021


 Marco Vinicio Dimas Morales
 Contador


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Juan Manuel Meléndez Godínez
 Auditor Interno



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2020		107,189,020.74
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 30-09-2021 (Nota 5)		107,189,020.74

Guatemala, 7 de octubre de 2021


 Marco Vinicio Dimas Morales
 Contador


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Juan Manuel Meléndez Godínez
 Auditor Interno



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales


FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2020	AUMENTOS 2021 (+)	DISMINUCIONES 2021 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 (+)	SALDO AL 30-09-2021
Aportes					
Préstamo 886/SF-GU	55,948,955.52				55,948,955.52
Emergencia Mitch	15,998,773.59				15,998,773.59
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Coordinadora					
Asistencia Técnica y costos de administración préstamo BID 886/SF-GU	(9,806,094.59)				(9,806,094.59)
Presupuesto de Funcionamiento UCP	(8,984,720.54)				(8,984,720.54)
Resultados Acumulados	54,032,106.76				54,032,106.76
PATRIMONIO NETO	107,189,020.74	-	-	-	107,189,020.74

Guatemala, 7 de octubre de 2021


 Marco Vinicio Dimas Morales
 Contador


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Juan Manuel Meléndez Godínez
 Auditor Interno

**FIDEICOMISO “PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA
Y LA PEQUEÑA EMPRESA”
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

El fideicomiso se constituyó por medio de escritura pública número 280, autorizada en esta ciudad el 25 de junio de 1998 por el Escribano del Gobierno, a un plazo de 20 años, por lo que venció el 24 de junio de 2018, con un patrimonio de Q52,167,000.00 provenientes del convenio de préstamo BID 886/SF-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 14 de marzo de 1998 por un monto de hasta US\$10,000,000.00. El citado convenio de préstamo fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 6-98, del 4 de febrero de 1998, el cual tendría como destino financiar parcialmente el Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa.

El objetivo del fideicomiso era la recepción de los recursos del programa, los cuales se canalizaron por instrucciones escritas de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP- a las Instituciones Financieras Intermediarias -IFIs- (bancos y sociedades financieras participantes), para promover el interés del sistema financiero formal en apoyar y financiar actividades en todos los sectores de operación de pequeñas y micro empresas y de vivienda productiva, siempre que hayan sido habilitadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos de Crédito y de Elegibilidad de las Entidades Financieras del Programa y que hayan suscrito con el Ministerio de Economía los contratos de participación y de préstamo respectivos.

El patrimonio fideicometido del fideicomiso se amplió en Q17,833,000.00, según escritura pública número 233, autorizada en esta ciudad el 18 de diciembre de 2000 por el Escribano de Cámara y de Gobierno; y en Q30,000,000.00, según escritura pública número 226, autorizada en esta ciudad el 26 de julio de 2007 por la Escribano de Cámara y de Gobierno, en consecuencia, el patrimonio del fideicomiso que contempla el instrumento de constitución asciende a Q100,000,000.00. Cabe indicar que el Fideicomitente aportó Q71,947,729.11, equivalente a US\$9,684,371.94 provenientes del aludido convenio de préstamo, por lo que al vencimiento del fideicomiso se quedó pendiente de aportar al patrimonio fideicometido la cantidad de Q28,052,270.89.



B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se recibe el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurre en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa registra en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala; así como los intereses generados por las inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, en caso las disposiciones legales y contractuales permitieran inversiones en el exterior.

3. Período Contable

El ejercicio contable del fideicomiso Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

4. Fuentes de Ingresos

El patrimonio del fideicomiso, conforme la cláusula cuarta de la escritura de constitución y sus modificaciones, proviene de los recursos del préstamo BID 886/SF-GU, suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); de los recursos trasladados por el Ministerio de Finanzas Públicas como aportes del Gobierno de la República de Guatemala; de los excedentes de ejercicios contables; de las aportaciones de entidades y organismos nacionales o internacionales que sean congruentes con los objetivos del fideicomiso; de las aportaciones de países amigos y cooperantes; y de cualquier otro recurso obtenido a título legal que cumpla con los objetivos propuestos.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los recursos utilizados por la Unidad Coordinadora del Programa para gastos de funcionamiento; por los gastos que se ocasionan por recuperación de la cartera crediticia, previa instrucción por escrito del Fideicomitente; y por los honorarios equivalentes a un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre el saldo promedio mensual del patrimonio fideicometido, pagados al Banco de Guatemala.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q107,189,020.74 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheque número GT83BAGU0101000000001510718 "Programa Global de Crédito para la Microempresa y la Pequeña Empresa".

NOTA 3. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Registra Q53,156,913.98 que se integra por Q55,948,955.52 provenientes de los desembolsos del convenio de préstamo BID 886/SF-GU y Q15,998,773.59 de desembolsos de dicho convenio que corresponden a la cuenta "Emergencia Mitch"; menos Q18,790,815.13 de recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Coordinadora, de los cuales Q9,806,094.59 fueron trasladados para asistencia técnica y costos de administración de acuerdo a lo establecido en el citado convenio de préstamo y Q8,984,720.54 para el presupuesto de funcionamiento de la mencionada unidad, conforme lo establece la cláusula octava de la citada escritura pública número 280, y sus modificaciones.

Movimiento del Patrimonio Fideicometido - En quetzales -

CONCEPTO	VALOR
Desembolsos Préstamo BID 886/SF-GU	71,947,729.11 a/
Asistencia Técnica y Costos de Administración	(9,806,094.59)
Presupuesto funcionamiento UCP	(8,984,720.54)
SALDO	53,156,913.98

a/ La diferencia entre el monto del patrimonio consignado en la escritura de constitución (Q70.0 millones) y el monto de los desembolsos del préstamo BID 886/SF-GU, obedece a que éstos fueron registrados al tipo de cambio de referencia del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente para el día de la operación contable.

Cabe indicar que el patrimonio fideicometido autorizado en la escritura pública de constitución asciende a Q100,000,000.00, del cual el Fideicomitente aportó Q71,947,729.11, equivalente a US\$9,684,371.94 provenientes del aludido convenio de préstamo, razón por la cual al vencimiento del fideicomiso quedó pendiente de aportar al patrimonio fideicometido la cantidad de Q28,052,270.89.

NOTA 4. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q54,032,106.76 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso, durante el período comprendido del 11 de agosto de 1998 al 30 de septiembre de 2021. Cabe indicar que a partir del 25 de junio de 2018 no presenta movimientos de ingresos y gastos, en virtud del vencimiento del plazo del fideicomiso.

II) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de septiembre de 2021, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la manera siguiente:

Concepto	31/12/2020 En Q.	30/09/2021 En Q.
Efectivo	107,189,020.74	107,189,020.74
TOTAL	107,189,020.74	107,189,020.74

NOTA INFORMATIVA 1 -Proceso de extinción y liquidación-

De conformidad con lo establecido en la cláusula novena de la escritura pública número 280, autorizada en esta ciudad el 25 de junio de 1998 por el Escribano del Gobierno, el plazo del fideicomiso denominado "Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa" venció el 24 de junio de 2018.

En ese sentido, el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, en oficio número 02112, del 27 de junio de 2018, comunicó al Ministerio de Finanzas Públicas que se encontraba en la total disposición de atender las instrucciones que dicho ministerio, como fideicomitente, trasladara en cuanto al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

En relación a lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio número 1562 del 4 de julio de 2018, informó al Banco de Guatemala que en oficio DDF-00224-2018, del 21 de junio de 2018, solicitó a la Unidad Coordinadora del Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa, del Ministerio de Economía, información técnica y jurídica necesaria para iniciar con las gestiones para la extinción y liquidación del fideicomiso, y requirió al Banco de Guatemala que se brindara a dicha unidad toda la información y colaboración que ésta requiera, a efecto de que se determinara la situación financiera y legal de la ejecución del fideicomiso.

El Banco de Guatemala, a efecto de conocer el avance de la gestión realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas ante la mencionada unidad coordinadora, en oficio número 00406 del 30 de enero de 2020, solicitó a dicho Ministerio que se continúe con las gestiones para la extinción y liquidación del fideicomiso de mérito. Al respecto, el Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio número 0526 del 12 de febrero de 2020, informó al Banco de Guatemala que se encontraba realizando las coordinaciones administrativas con el Ministerio de Economía para llevar a cabo la extinción del fideicomiso relacionado.

En seguimiento, por medio de oficio número 02345 del 11 de septiembre de 2020, el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas información sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso relacionado. En respuesta el Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio DDF-SO-00440-2020 del 21 de septiembre de 2020, informó al Banco de Guatemala que se encontraba dando seguimiento a dicho proceso ante el Ministerio de Economía, manifestando que de conformidad con lo establecido en el artículo 88, inciso d), del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, el titular de ese ministerio debería comparecer en representación del Estado en la escritura pública de extinción del fideicomiso.

El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de oficio número 2553, del 19 de octubre de 2020, solicitó al Banco de Guatemala que designara un funcionario para dar acompañamiento a la mesa técnica por medio de la cual se coordinarían las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de Cuentas, contenido en oficio CGC-DAS-FPGMPE-013-2020 del 13 de octubre de 2020, relacionado con la elaboración de una hoja de ruta que incluyera el plan de acción y cronograma para propiciar la extinción y liquidación del fideicomiso. El Banco de Guatemala, en oficio número 02735 del 27 de octubre de 2020, comunicó al Ministerio de Finanzas Públicas la designación del funcionario para dicha mesa técnica.

En el mes de noviembre de 2020 se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo de la mesa técnica, conformada por funcionarios del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Economía y Banco de Guatemala, con el objeto de coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Economía, en oficio MIPYME-DE-O-513-2021 del 19 de abril de 2021, trasladó a consideración del Banco de Guatemala el primer borrador de la minuta del contrato de extinción y bases de liquidación del fideicomiso de mérito; y también acompañó un proyecto de acuerdo gubernativo que se estaría gestionando para tal propósito.

El Banco de Guatemala, en oficio número 01481 del 27 de mayo de 2021, trasladó al Ministerio de Economía la propuesta del proyecto de acuerdo gubernativo y de la minuta del contrato de extinción y bases para la liquidación, manifestando que los documentos incorporan los elementos que permitirían formalizar la extinción y liquidación del fideicomiso en cuestión. Aunado a lo anterior, a fin de consensuar los términos de dichos

documentos, el Banco de Guatemala propuso a dicho ministerio la conformación de un equipo de trabajo con funcionarios de ese ministerio y del Banco de Guatemala.

Al respecto, en oficio MIPYME DE-O-770-2021/MTAE/codeh del 14 de junio de 2021, el Ministerio de Economía comunicó la designación del personal de dicho ministerio que conformaría el equipo de trabajo; el cual se reunió en cinco oportunidades para revisar los documentos, derivado de lo cual se obtuvieron versiones consensuadas del proyecto de acuerdo gubernativo y la minuta del contrato de extinción y bases para la liquidación del fideicomiso relacionado. En ese sentido, el Ministerio de Economía en oficio MIPYME DE-O-1074-2021 del 10 de septiembre de 2021, trasladó al Banco de Guatemala los proyectos mencionados y solicitó la anuencia del fiduciario, para continuar con las acciones que permitan conformar el expediente correspondiente.

NOTA INFORMATIVA 2 -CRÉDITOS A IFI's-

1. Gestiones para propiciar la recuperación de la cartera crediticia vencida

En la Nota 1 se mencionó que el fideicomiso se constituyó con el objetivo de canalizar recursos a las IFIs; y en ese contexto, la UCP, entre otros, suscribió cuatro contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos con el Banco del Café, Sociedad Anónima, por un monto total de Q21,000,000.00, los cuales se integran de la manera siguiente:

FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	NÚMERO DE ESCRITURA	PLAZO EN AÑOS	TASA DE INTERÉS	GARANTÍA	MONTO EN QUETZALES
						AUTORIZADO
21-07-1999	25-10-2006	50	7	9%	Fiduciaria	3,000,000.00
24-09-2001	08-10-2008	186	7	9%	Fiduciaria	5,000,000.00
02-08-2004	06-09-2009	83	5	8%	Fiduciaria	7,000,000.00
15-02-2005	05-06-2010	5	5	8%	Fiduciaria	6,000,000.00
TOTAL						21,000,000.00

En los referidos contratos quedó consignado que el Banco de Guatemala estaría facultado para debitar cualesquiera de las cuentas que el Banco del Café, Sociedad Anónima, tuviera constituidas en el Banco Central, para la amortización de los créditos y el pago de los intereses, así como para el pago de cualquier otro cargo o comisión.

La Junta Monetaria, en resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006, resolvió suspender de inmediato las operaciones del Banco del Café, Sociedad Anónima, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, nombrando una Junta de Exclusión de Activos y Pasivos.

A partir de la suspensión de operaciones del Banco del Café, Sociedad Anónima, el Banco de Guatemala quedó imposibilitado legalmente para debitar cualesquiera de las cuentas del Banco del Café, Sociedad Anónima, conforme quedó contemplado en los contratos de crédito.

En oficio número 03674 del 30 de octubre de 2006, el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario del fideicomiso, informó al Coordinador de la UCP que se encontraba imposibilitado legalmente de trasladar a la cuenta del fideicomiso el saldo de capital más los intereses de los cuatro créditos relacionados, debido a la suspensión de operaciones a que se ha hecho mención, y al nombramiento de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos correspondiente, la que de inmediato procedió de conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Con el citado oficio 03674, el Banco de Guatemala respondió los requerimientos de la UCP, contenidos en los oficios UCP-0000102-2006 y UCP-0000105-2006, del 23 y 27 de octubre de 2006.

En adición, el Banco de Guatemala, en oficio número 03762 del 7 de noviembre de 2006, hizo del conocimiento de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco del Café, Sociedad Anónima, que de conformidad con la escritura pública número 280, autorizada en esta ciudad el 25 de junio de 1998 por el Escribano del Gobierno, ejerce las funciones de fiduciario del fideicomiso "Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa", cuyo órgano ejecutor es el Ministerio de Economía a través de la UCP. Asimismo, hizo del conocimiento de dicha Junta que la UCP, con recursos del fideicomiso indicado, suscribió con el Banco del Café, Sociedad Anónima, cuatro contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos y que el saldo de los mismos ascendía a Q16,833,333.34. Adicionalmente, solicitó a dicha junta que le informara el estado en que se encontraban dichos créditos y el procedimiento de recuperación de los recursos del fideicomiso; solicitud que fue reiterada en oficio número 04039 del 24 de noviembre de 2006.

En complemento, el Banco de Guatemala, como fiduciario del fideicomiso de mérito, en oficio número 03771 del 7 de noviembre de 2006, comunicó al Ministerio de Finanzas Públicas que se encontraba imposibilitado legalmente de efectuar los cobros de capital e intereses con cargo a la cuenta encaje del Banco del Café, Sociedad Anónima; y en oficio número 04122 del 29 de noviembre de 2006, también informó a la UCP de los requerimientos realizados a la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco del Café, Sociedad Anónima.

La Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco del Café, Sociedad Anónima, en oficio JEAP-BC-209-2007 del 1 de febrero de 2007, informó al Banco de Guatemala que procedió a analizar jurídicamente la documentación presentada y llegó a la conclusión de que los créditos otorgados por el Banco del Café, Sociedad Anónima, con recursos del Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa, no forman parte del patrimonio fideicometido del fideicomiso constituido con recursos del referido programa.



Adicionalmente, dicha Junta de Exclusión de Activos y Pasivos comunicó que estableció que no existe una garantía que recaiga sobre bienes o activos específicos y que en todo caso el Programa es un acreedor del Banco del Café, Sociedad Anónima, asistiéndole el derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha institución bancaria; asimismo, indicó que este análisis y conclusiones se había informado al Coordinador del Programa Global de Crédito en el Ministerio de Economía.

Por otra parte, por medio de oficios números 00635 y 00639 del 12 y 13 de febrero de 2007, respectivamente, el Banco de Guatemala comunicó al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Unidad Coordinadora del Programa Global de Crédito para la Microempresa y Pequeña Empresa, las consideraciones de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos. Al respecto, vale indicar que el Banco de Guatemala, en oficio número 00969 del 8 de marzo de 2007, reiteró al Coordinador de la UCP las consideraciones del citado oficio número 00639.

La Junta Monetaria en resoluciones JM-1-2008 y JM-2-2008, ambas del 2 de enero de 2008, resolvió, en su orden, revocar la autorización para operar del Banco del Café, Sociedad Anónima, otorgada en resolución 8507 del 8 de febrero 1978; e instruyó a la Superintendencia de Bancos para que solicitara a un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil la declaratoria de quiebra.

La quiebra se tramitó ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala, identificada como proceso de quiebra 01041-2008-00040, oficial y notificador 4º, juzgado que en resolución del 10 de enero de 2008 dio trámite a la misma. Dicho juzgado, en resolución del 25 de mayo de 2017, declaró la quiebra fraudulenta del Banco del Café, Sociedad Anónima, de acuerdo a la solicitud de la Junta General de Acreedores por medio del Síndico nombrado para el efecto.

Al respecto, es importante resaltar que la Procuraduría General de la Nación, en oficio 1825-2018 NAMN/apom del 20 de agosto de 2018, informó a la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, del Ministerio de Economía, respecto de las gestiones que dicha procuraduría realizó para reclamar judicialmente la recuperación de los cuatro créditos relacionados, dentro de las cuales destaca que, con fecha 17 de diciembre de 2013, solicitó al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil la inclusión del Estado de Guatemala en la lista de acreedores en el mencionado proceso de quiebra; asimismo, que el 19 de febrero de 2014 se notificó a dicha procuraduría, entre otros puntos resolutivos, que se incluyó al Estado de Guatemala en la indicada lista de acreedores.

2. Gestiones para regularizar los intereses de la cartera crediticia vencida

Los intereses de los créditos otorgados al Banco del Café, Sociedad Anónima, con base en el artículo 24 del "Reglamento de Asignación de Recursos para la Intermediación Financiera para Concesión de Créditos Programa Global de Crédito Microempresa y Pequeña Empresa", fueron provisionados y registrados

mensualmente en Cuentas por Cobrar - Intereses por Cobrar - Créditos a IFIS - Banco del Café, Sociedad Anónima, con contrapartida en Productos Diferidos - Intereses Devengados no Percibidos - Créditos a IFIS - Banco del Café, Sociedad Anónima. Al 31 de mayo de 2012 los registros por dicho concepto incluían Q8,406,054.38 de los años de 2006 al 2011 y Q576,767.10 de enero a mayo de 2012.

En oficio número 3316-2012, del 7 de junio de 2012, la Superintendencia de Bancos recomendó al Banco de Guatemala que se hiciera la reclasificación del saldo de los intereses mencionados anteriormente y que se continuara su registro en cuentas de orden, por lo que dichas provisiones se encuentran contabilizadas en la cuenta de orden identificada como Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas -Crédito a IFIS-, conforme normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y con fundamento en la Norma Internacional de Contabilidad número 18. Al 30 de septiembre de 2021 el saldo de dichas provisiones asciende a Q17,387,684.02.

3. Gestiones para regularizar la cartera crediticia vencida

El Banco de Guatemala, en oficio número 01773 del 14 de mayo de 2007, notificó al Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente del relacionado fideicomiso, que con base en lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados al Banco del Café, Sociedad Anónima, y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha institución bancaria; y, por la otra, que la institución bancaria mencionada no era un negocio en marcha y la probabilidad de recuperación de los créditos indicados es incierta; razón por la cual consideró pertinente registrar provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos. En ese sentido, el 31 de mayo de 2007 se constituyó la provisión por valuación por Q16,833,333.34, que corresponde al 100% del saldo de los referidos créditos.


Los citados créditos, a la referida fecha, se integraban de la manera siguiente:

NOMBRE DE LA IFIS	NÚMERO DE ESCRITURA	PLAZO EN AÑOS	TASA DE INTERÉS	GARANTÍA	FECHA DE		MONTO EN QUETZALES		MONTO EN QUETZALES AMORTIZADO	SALDO EN QUETZALES
					OTORGAMIENTO	VENCIMIENTO	AUTORIZADO	UTILIZADO		
Banco del Café, Sociedad Anónima	50	7	8%	Fiduciaria	21-07-1999	25-10-2006	3,000,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00
Banco del Café, Sociedad Anónima	186	7	8%	Fiduciaria	24-09-2001	08-10-2008	5,000,000.00	5,000,000.00	1,666,666.66	3,333,333.34
Banco del Café, Sociedad Anónima	83	5	8%	Fiduciaria	02-06-2004	06-09-2009	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
Banco del Café, Sociedad Anónima	5	5	8%	Fiduciaria	15-02-2005	05-06-2010	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
(-) ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN										(16,833,333.34)
TOTAL							21,000,000.00	21,000,000.00	4,166,666.66	0.00

En ese contexto, en oficio número 01816 del 30 de junio de 2021, el Banco de Guatemala informó al Ministerio de Finanzas Públicas que sus órganos competentes analizaron la situación de los cuatro créditos que fueron otorgados en su oportunidad al Banco del Café, Sociedad Anónima, y que concluyeron que es procedente que sean clasificados como irrecuperables, toda vez que concurren los presupuestos legales

establecidos en el artículo 89, inciso c), del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala; para lo cual acompañó los dictámenes respectivos, que contienen las consideraciones de orden contable, financiero y legal que respaldan la conclusión de dichos órganos. En ese sentido, solicitó al citado ministerio que se sirviera comunicar al Banco de Guatemala la anuencia correspondiente, para proceder con el registro para clasificar como irrecuperables los aludidos créditos.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio DDF-SO-00484-2021 del 20 de julio de 2021, trasladó copia del oficio Vice-MIPYME 107-2021/RAMM/yp del 19 de julio de 2021, por medio del cual el Ministerio de Economía comunicó al Ministerio de Finanzas Públicas que no tiene objeción a las acciones emprendidas por el Banco de Guatemala, como fiduciario, con relación a la clasificación como irrecuperable de los referidos créditos. Por lo anterior el Banco de Guatemala, el 21 de julio de 2021, realizó los registros contables correspondientes para clasificar como irrecuperables los créditos de mérito, a tenor de lo normado en el artículo 89, inciso c), del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, lo cual también informó al Ministerio de Finanzas Públicas por medio de oficio número 02271, del 9 de agosto de 2021.



Marco Vinicio Dimas Morales
Contador
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales



Jorge Guillermo Rodas Gomez
Jefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 7 de octubre de 2021

ANEXO

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
SECCION DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ESPECIALES

ANEXO
FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO PARA LA
MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

CUENTAS DE ORDEN		
<u>RECURSOS ASIGNADOS A IFI'S</u>		273,318,360.00
Recursos del Programa	252,848,370.00	
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	224,868,370.00	
Banco Internacional, Sociedad Anónima	6,980,000.00	
Banco del Café, Sociedad Anónima	<u>21,000,000.00</u>	
Recursos Emergencia Mitch	20,469,990.00	
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	10,234,995.00	
Banco Empresarial, Sociedad Anónima	6,823,330.00	
Banco del Nor-Oriente, Sociedad Anónima	<u>3,411,665.00</u>	
<u>RECURSOS UTILIZADOS POR IFI'S</u>		239,424,531.50
Recursos del Programa	228,848,370.00	
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	200,868,370.00	
Banco Internacional, Sociedad Anónima	6,980,000.00	
Banco del Café, Sociedad Anónima	<u>21,000,000.00</u>	
Recursos Emergencia Mitch	10,576,161.50	
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	8,187,996.00	
Banco Empresarial, Sociedad Anónima	2,046,999.00	
Banco del Nor-Oriente, Sociedad Anónima	<u>341,166.50</u>	
<u>VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA ^{a/}</u>		1.00
Banco de Guatemala	<u>1.00</u>	
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>		71,947,729.11
Patrimonio Escriturado en Quetzales	100,000,000.00	
Patrimonio Escriturado Pendiente de Recibir en Quetzales	<u>-28,052,270.89</u>	
<u>CRÉDITOS CLASIFICADOS COMO IRRECUPERABLES</u>		16,833,333.34
Créditos a IFIS		
Banco del Café, Sociedad Anónima	<u>16,833,333.34</u>	
<u>INTERESES POR LUCRO CESANTE EN CUENTAS ACTIVAS</u>		17,387,684.02
Créditos a IFIS	<u>17,387,684.02</u>	
TOTAL		<u>618,911,638.97</u>

a/ Corresponde al convenio de restitución de recursos del 27 de octubre de 2009, suscrito entre la Unidad Coordinadora del Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y Pequeña Empresa y el Banco de Guatemala.

BANCO DE GUATEMALA

7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

El infrascrito Contador del Fideicomiso denominado “Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa”

CERTIFICA:

Que el fideicomiso mencionado, de acuerdo con los registros contables respectivos, no obtuvo ingresos por productos durante el mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de octubre de dos mil veintiuno.


Marco Vinicio Dimas Morales
Contador



BANCO DE GUATEMALA

Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

**FIDEICOMISO "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO EMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
REPORTE DE DISPONIBILIDADES EN EL BANCO DE GUATEMALA AL 30/09/2021**

NOMBRE	TIPO	NÚMERO		PLAZO (DÍAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERÉS O RENDIMIENTO	VALOR EN QUETZALES
		CUENTA	DEPÓSITO				
Programa Global de Crédito para la Microempresa y la Pequeña Empresa	Cuenta de depósitos monetarios no girable con cheque	GT83BAGU01010000000001510718					107,189,020.74
							107,189,020.74



CUENTA 151071-8 / CUENTA ESTANDARIZADA GT83 BAGU 0101 0000 0000 0151 0718
 PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA
 BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

2222 004
 4 1101001 - 8

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

[QUETZALES]

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL	31/08/2021			107,189,020.74
RESUMEN								
DESCRIPCION				CANTIDAD	VALOR	SALDO		
SALDO ANTERIOR						107,189,020.74		
CH = CHEQUES				0	0.00			
CG = CARGOS GLOBALES				0	0.00			
ND = NOTAS DE DEBITO				0	0.00	(0.00)		
NC = NOTAS DE CREDITO				0	0.00			
DP = DEPOSITOS				0	0.00	0.00		
SALDO ACTUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021						107,189,020.74		

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.